



Unidad 2

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: Legislación y organización

CONTENIDOS

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales
2. La organización de la prevención en la empresa
3. Participación de trabajadores en la prevención de riesgos
4. La gestión de la prevención en la empresa

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

Marco Normativo

Normas Internacionales

- La OIT: convenios internacionales → como Convenio nº 155 de 1981 seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo
- Normas de la UE → como Directiva Marco 89/391/CEE

Constitución Española

- Art. 40.2. Los poderes públicos deben velar por la seguridad e higiene de los trabajadores

Legislación básica

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ley 31/1995
- RD 39/1997 que regula los Servicios de Prevención

Legislación básica

- Reales Decretos que desarrollan cada riesgo laboral con sus medidas de prevención y protección:
 - RD 485/1997 sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo
 - RD 486/1997 sobre seguridad y salud en lugares de trabajo
 - ...

Búsqueda: **“Normativa sobre prevención”**

Contenidos

siguiente

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

El empresario tiene el deber general de protección

Obligaciones del empresario → derechos en materia de prevención para los trabajadores

Trabajadores → asumir también una obligaciones

Obligaciones de
los empresarios

Obligaciones en
materia de
prevención

Obligaciones de
los trabajadores

anterior

Contenidos

siguiente

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

OB
LIG
ACI
ÓN
DE
...

...planificar la prevención de riesgos

Plan de prevención de riesgos (qué hacer, cómo y con qué recursos, quiénes y cuándo

...evaluar los riesgos laborales

- Evaluar qué riesgos existen
- Evaluación inicial y periódicas
- Evaluación por puesto de trabajo
- Evaluación según la probabilidad y severidad

...proveer equipos de trabajo y medidas de protección

- Que sean seguros
- Adoptar medidas de protección de su uso

... proveer equipos de protección individual (EPIs)

- Gratuitos
- Los adecuados a cada puesto
- CE garantía de calidad
- Muy graves: CE-xxxx
- Incluida declaración de conformidad e instrucciones
- Adaptados y ergonómicos
- De uso personal
- Informar, formar y vigilar

anterior

siguiente

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

OB
LIG
ACI
ÓN
DE

...elaborar un plan de emergencia

- Posibles situaciones y medidas
- Se designa al personal
- Establece coordinación con servicios externos

...adoptar medidas en caso de riesgo grave e inminente

- Riesgo probable que ocurra en futuro inmediato
- Empresario obligado a incluir medidas e informar
- Instrucciones puedan interrumpir la actividad
- Nivel jerárquico de contactos
- Quien puede paralizar totalmente el trabajo: empresario y representantes

...informar y formar

- Sobre los riesgos laborales de cada puesto
- Medidas de prevención y protección
- Manual de prevención
- Formación tª y pª adaptada a los riesgos
- Dentro de la jornada
- Trabajador obligado a participar

...consulta y participación

- Representantes de los trabajadores: delegados de prevención y comité de seguridad y salud

anterior



Contenidos

siguiente

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

OB
LIG
ACI
ÓN
DE

...vigilancia de la salud

- Controles médicos periódicos
- Al inicio de actividad laboral, reincorporaciones y al finalizar actividad
- Pruebas imprescindibles y necesarias
- Sólo se comunica apto o no apto
- Puede firmar si no quiere realizarla

...protección de la maternidad y la lactancia

- Evaluación específica de los riesgos
- Listado de agentes y condiciones que pueden ocasionar riesgos
- 1º) Adaptar condiciones de trabajo
- 2º) Cambiar a la trabajador a un puesto compatible
- 3º) Suspensión contrato por riesgo en embarazo-lactancia

...protección de grupos especiales de riesgo

Menores y trabajadores especialmente sensibles

- Evaluar los riesgos
- Menores no pueden trabajar en trabajos peligrosos

Trabajadores contratados por ETTs

- ETT obligada a informar y formar, vigilancia salud y entrega EPIs
- Empresa usuaria responsable de las condiciones e informar
- ETTs prohibidos determinados trabajos peligrosos

Búsqueda: "**Condiciones trabajo embarazadas**"

anterior

Contenidos

siguiente

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

Obligaciones del trabajador

- Usar adecuadamente
 - EPIs
 - Máquinas
 - Herramientas
 - No poner fuera de funcionamiento los dispositivos de seguridad
- Informar de inmediato a superiores o delegados de situaciones que puedan entrañar un riesgo
- Cooperar con el empresario en materia de prevención

 Volver

siguiente 

1. Legislación sobre prevención de riesgos laborales

Responsabilidades en materia preventiva

Empresario

- ➔ Tipos de responsabilidades
 - Responsabilidad administrativa
 - Responsabilidad civil
 - Responsabilidad penal
 - Recargo en las prestaciones de la Seguridad Social (recargo entre 30-50% prestación)

Trabajador

- ➔ Si incumple sus obligaciones puede ser sancionado por el empresario
 - Faltas leves, graves y muy graves → convenio colectivo **Búsqueda: "Convenio Colectivo"**
 - Sanción: amonestación verbal al despido disciplinario (tb. responsabilidad civil /penal)

El papel de la Inspección de Trabajo

Búsqueda: "Fundación PRL"

- ➔ Vigilar que se cumpla la normativa laboral y de prevención. Funciones:
 - Visita empresas
 - Actas de infracción y propone sanciones
 - Advertencias y requerimientos
 - Paralización inmediata
 - Elaboración de informes

anterior

 **Contenidos**

siguiente

2. La organización de la prevención en la empresa

Modalidades de organización

Asunción por parte del propio empresario

- Empresas < 25 trabajadores y 1 centro → el propio empresario si posee formación básica necesaria
- Acudir a otras modalidades → reconocimientos médicos
- Actividad de riesgo especial → no pueden asumirla

- La empresa decide uno o varios trabajadores
- Deben poseer capacidad /formación/ tiempo /medios
- Garantías para no ser despedidos

Designar a uno o varios trabajadores

Servicio de prevención propio

- ☐ Deberán crearlo las siguientes:
 - Empresa > 500 trabajadores
 - 250-500 trabajadores + actividad de riesgo especial
 - Por peligrosidad y/o accidentes ocurridos bajo decisión de la Autoridad Laboral
- ☐ Funciones
 - Elaborar plan
 - Evaluar riesgos
 - Determinar prioridades
 - Formación e información
 - Vigilancia salud
 - Actuación primeros auxilios y planes de emergencia

- Entidades especializadas en gestionar la prevención de riesgos. Algunas mutuas tienen asociadas estas empresas.

Servicios de prevención ajenos

anterior



Contenidos

siguiente

3. Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos

Participación de los trabajadores

LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN:

- Designados por los propios representantes de los trabajadores entre ellos

Hasta 50 trabajadores	1 delegado
Hasta 100	2
Hasta 500	3
Hasta 1.000	4
Hasta 2.000	5
Hasta 3.000	6
Hasta 4.000	7
Más de 4.000	8

EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- Empresas de al menos 50 trabajadores
- Formado por delegados de prevención + representantes de la empresa en igual número

COMPETENCIAS Y FACULTADES

- Funciones de los delegados y comité:
 - Ser consultado
 - Participar en la planificación
- Efectuar propuestas
 - Ser informados
 - Documentación
 - Acompañar a la inspección
 - paralización

4. La gestión de la prevención en la empresa

Principios de acción preventiva

- ➔ Evitar los riesgos
- ➔ Evaluar los riesgos que no se puedan evitar
- ➔ Combatir los riesgos desde su origen
- ➔ Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo
- ➔ Planificar la prevención y la protección
- ➔ Anteponer la protección colectiva a la individual
- ➔ Dar instrucciones adecuadas al trabajador
- ➔ Adaptar el trabajo a la persona
- ➔ Tener en cuenta la evolución de la técnica



4. La evaluación de riesgos laborales

¿Cómo evaluar si existen o no riesgos laborales?

Método de evaluación de riesgos del INSHT

		Consecuencias		
		Ligeramente dañinas	Dañinas	Extremadamente dañinas
Probabilidad	Baja	Trivial	Tolerante	Moderado
	Media	Tolerable	Moderado	Importante
	Alta	Moderado	Importante	Intolerable

Prioridad de actuación según nivel de riesgo:

Trivial → No requiere acción específica

Tolerable → No se necesita mejorar

Moderado → Esfuerzos para reducir el riesgo

Importante → No comenzar trabajo hasta la reducción del riesgo

Intolerable → No se debe continuar ni comenzar

anterior



Contenidos

siguiente

4. La evaluación de riesgos laborales

Investigación de accidentes

La gestión
de los
accidentes
de trabajo

Registro y notificación de
accidentes

- Los mortales y graves
- Los leves y los accidentes blancos (daños materiales sin lesiones) de forma repetida o exista riesgo grave

- Los empresarios deben dejar constancia y notificarlos vía Internet (Delt@) en Ministerio Empleo
- Obligatorio aquellos que conlleven baja laboral de un día
- A nivel interno → voluntario / notificación de botiquín

anterior

Contenidos

siguiente

4. La evaluación de riesgos laborales

- Salarios e indemnizaciones
- Pérdida de productividad
- Tiempos perdidos en auxiliar
- Tiempos perdidos en investigar y notificar
- Conflictividad
- Daños materiales
- Sanciones económicas y penales
- Pérdida de imagen

Costes para la empresa

**Los costes
de los
accidentes**

**Costes para el trabajador y la
sociedad**

- Para el trabajador y su familia → dolor y sufrimiento, pérdida y disminución temporal o definitiva de ingresos
- Para la sociedad → pérdida de recursos humanos o de capacidad productiva, indemnizaciones del Estado, gestión por la Inspección, etc